



Karina Vaquera, consejera electoral.

CONSEJERA DEL IEEM

Debates no son obligados

VIOLETA HUERTA

Sólo podrán realizarse si las dos candidatas aceptan participar

Aun cuando la Ley establece la obligación de que el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) organice dos debates en la elección a la gubernatura, sólo podrán realizarse si las dos futuras candidatas aceptan participar, y de ser así podrán solicitar un mayor número de encuentros.

En entrevista, la consejera electoral Karina Vaquera explicó que la ley obliga a realizar dos debates y el Consejo General del IEEM debe definir fechas y sedes, pero además los medios locales, organizaciones civiles y cámaras empresariales también pueden organizar otros encuentros.

Aclaró que la obligación de organizar debates es del IEEM, pero ninguna norma obliga a las personas candidatas a presentarse, pues los debates son solamente un mecanismo en el ejercicio democrático.

"Para que haya debate tiene que haber la aceptación de las dos candidatas, si una de ellas no contesta, si una de ellas no acepta, no pasa nada, no hay una sanción".

Añadió que la ley es muy clara en el sentido de que para que se desarrollen los debates deben participar al menos dos personas en la misma elección, y como se perfila que habría dos candidaturas en la elección mexiquense, para que se lleven a cabo, las dos tendrían que asistir.

"Si una no acepta no se podría llevar a cabo el debate", explicó.

En caso de que solicitaran un tercer debate, detalló, el instituto tendría que revisar la parte presupuestal y técnica.

El IEEM está obligado a hacer dos debates porque la ley lo establece en el artículo 73 del Código Electoral.

IEEM está obligado a organizar sólo dos debates

Tras la solicitud formal que presentaron el PRI, el PAN y Nueva Alianza para que el Instituto Electoral del Estado de México (**IEEM**) organice cinco debates durante este proceso electoral, mediante el cual se renovará la gubernatura mexiquense, el Consejo General de **IEEM** respondió a los partidos que, si bien no hay impedimento legal para realizar más ejercicios de este tipo, el Instituto sólo tiene la obligación de organizar dos durante la campaña electoral. Al aprobar el acuerdo 45, mediante el cual, el Consejo General del IEEM da respuesta a la petición formulada por los tres partidos, se dejó en claro que sí puede haber más debates siempre y cuando haya tiempo para su organización, recursos económicos, técnicos y materiales necesarios para llevarlos a cabo, pero, sobre todo, se debe tener el acuerdo de los participantes para poder efectuarlos.

En su respuesta a los partidos el IEEM informó que cinco días después de que se conceda el registro de las candidaturas que contendrán por la gubernatura, al interior del Instituto se conformará un Comité Especial de Debates, que será el ente encargado de la organización y celebración de estos ejercicios.

En el acuerdo se enfatizó que el artículo 73 del Código Electoral mandata al Consejo General del **IEEM** a organizar dos debates, tarea que, se prometió, será cumplida al pie de la letra, pero si las fuerzas políticas desean que haya más ejercicios de este tipo, los deberán solicitar al Comité encargado de su organización y éste determinará si existen las condiciones para celebrar más. Eso sí, se dejó en claro que para ello se requiere el acuerdo de los participantes.

"La obligación legal a cargo del IEEM es la realización de 2 debates obligatorios, sin embargo, no es obstáculo para poder llevar a cabo más. Para ello, es necesario que se acredite el acuerdo de los contendientes para la celebración de más debates y estos se puedan solicitar dentro del plazo legalmente establecido y con la finalidad de que el comité pueda organizarlos con la oportunidad debida", expresó la consejera Patricia Lozano.

Cabe señalar que cuando se hizo la consulta hacia las áreas del IEEM, la dirección de administración acotó que la celebración de más de dos debates, implicaría la necesidad de hacer ajustes en el presupuesto, pues en este sólo se apartaron recursos para la organización de dos, que son los que el instituto está obligado a celebrar por ley.



Serán dos los debates que programará el IEEM entre las candidatas a la gubernatura

EL CONSEJO GENERAL del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) informó que acordó la obligación de realizar dos debates entre las candidatas al gobierno mexiquense que les mandata la ley, adarando que esto no será obstáculo para poder llevar a cabo más encuentros si se ponen de acuerdo y lo solicitan dentro de los plazos correspondientes.

En este sentido, pidió a los partidos interesados que informen formalmente al Comité especial, que se instalará cinco días después del arranque de campaña, para que tengan oportunidad de analizar si existen las condiciones técnicas materiales y financieras y, en caso de ser factible, proponer al consejo general su realización.

Con dos debates, consideraron, se genera un equilibrio entre el derecho de la ciudadanía a recibir información para que errita su voto libre, informado y razonado, en armonía con los espacios para que los partidos políticos, coaliciones y las candidaturas lleven a cabo sus actos y estrategias de campaña.

Durante la campaña, consideraron, se realiza una serie de actividades por parte de los partidos políticos coaliciones y candidaturas, para la obtención del voto como reuniones públicas, asambleas, marchas, entre otras dinámicas para promover sus propuestas.

El Consejo General del IEEM dio a conocer que el día 13 de marzo recibió oficios de los partidos Revolucionario Institu-



Con dos debates, consideraron, se genera un equilibrio entre el derecho de la ciudadanía a recibir información para que errita su voto libre, informado y razonado, en armonía con los espacios para que los partidos políticos, coaliciones y las candidaturas lleven a cabo sus actos y estrategias de campaña.

cional, Acción Nacional y Nueva Alianza en los cuales pidió la realización de cinco debates durante este proceso electoral en curso.

Por esa razón el Instituto solicitó opiniones técnicas de diversas áreas del órgano, entre ellas a la dirección de Partidos Políticos, quien advirtió que no existe prohibición alguna para realizar más debates adicionales a las dos establecidos en la ley como obligatorios, con la participación de por lo menos dos candidaturas.

En tanto la Dirección de Administración dio a conocer que en el presupuesto se tiene asignado recurso para realizar solo dos debates. En caso de aprobar un número mayor de eventos tendría que incrementarse el presupuesto estimado a través de trasposos presupuestales con economías registradas o en su caso, importes parciales o total de bienes o servicios calendarizados en meses posteriores para cumplir en tiempo y forma con los debates autorizados.